

INFORME DE VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA EN EL PNSP 31-2025 (A/SER-026587/2025).

I ANTECEDENTES Y ENCARGO

A petición de la mesa de contratación, de fecha 17 de junio del actual, se emite el presente informe en el que se valora la solvencia técnica del adjudicatario PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L.

A la vista de pliego de prescripciones, en referencia a la cláusula 1.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y para dar cumplimiento a los arts. Artículo 90 y 92 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se revisa la documentación aportada por el adjudicatario a los efectos de analizar el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica o profesional.

II DOCUMENTACIÓN EXAMINADA

Se ha examinado la documentación aportada por la mercantil entidad PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L. consistente, en:

- Certificaciones de los servicios ejecutados durante los últimos años.
- Descripción de los medios personales adscritos a la ejecución del contrato.
- Titulaciones académicas, vida laboral y cuestionario de personal del equipo adscrito a la ejecución del contrato.
- Último recibió abono IAE.

III VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

3.1. Experiencia acreditada

La entidad licitadora acredita la ejecución satisfactoria de múltiples contratos de naturaleza análoga al objeto de la presente licitación, desarrollados para Administraciones Públicas.

Los servicios acreditados presentan un elevado grado de similitud en cuanto a alcance, complejidad técnica, volumen económico y recursos empleados, permitiendo concluir que la empresa dispone de experiencia suficiente para asumir la correcta ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

3.2. Medios personales

La empresa dispone de una estructura organizativa amplia y especializada, integrada por profesionales con formación académica y experiencia acreditada en las materias objeto del contrato.

Los perfiles propuestos reúnen las cualificaciones exigidas en los pliegos y acreditan experiencia específica en proyectos equivalentes, observándose una adecuada combinación de perfiles directivos, técnicos y de gestión que garantiza la correcta prestación del servicio.

3.3. Capacidad para la ejecución del contrato

Considerando la dimensión empresarial de la entidad, su implantación nacional e internacional, la especialización de sus recursos humanos y la experiencia acumulada en contratos similares, se aprecia una capacidad técnica suficiente para ejecutar el contrato con las garantías de calidad, eficacia y continuidad requeridas por esta Administración.

4. CONCLUSIÓN

A la vista de la documentación aportada y del análisis efectuado, se concluye que la entidad PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L. acredita suficientemente la solvencia técnica o profesional exigida en los pliegos reguladores de la presente contratación.

En consecuencia, se informa favorablemente el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica por parte del licitador, al considerarse que dispone de experiencia, medios personales, recursos técnicos y capacidad organizativa adecuados para la correcta ejecución del contrato, emitiéndose el presente informe para que surta los efectos procedentes en el marco del procedimiento de adjudicación.

En Madrid, a fecha de firma
EI GERENTE DE SEGURIDAD CORPORATIVA